

ACUERDO 022 DEL 2000

"Por medio del cual se prorroga la comisión de estudios del profesor Pablo Emilio Villamil Barrios"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Universidad de Sucre mediante Acuerdo 026 de fecha 27 de agosto de 1999 autorizó comisión de estudios del profesor **Pablo Emilio Villamil Barrios** para culminar estudios de posgrado a nivel de Doctorado en Física en la Universidad del Valle, modalidad presencial por el período de un (1) año, es decir hasta el día 27 de agosto del 2000,
- Que el profesor *Pablo Emilio Villamil Barrios* solicitó al Consejo Superior mediante oficio de fecha 12 de junio del 2000, prórroga de su comisión de estudios para la culminación de su tesis y realizar la disertación de la misma hasta el día 20 de enero del 2001,
- Que el Consejo Superior en sesión de fecha 29 de agosto del presente, decidió autorizar prórroga de comisión de estudios del profesor *Pablo Emilio Villamil Barrios*.

ACUERDA:

- ARTICULO 1°.** Autorizar prórroga de comisión de estudios al profesor **Pablo Emilio Villamil Barrios** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.276.389 de Bogotá** para culminar su tesis y realizar la disertación de la misma y así poder obtener su título de Doctorado en Física en la Universidad del Valle, hasta el día 20 de enero del 2001.
- ARTICULO 2°.** La Universidad de Sucre asumirá los costos de matrícula académica y pagará mensualmente el 100% del salario a que tenga derecho el docente.
- ARTICULO 3°.** El mencionado docente, deberá firmar un contrato en donde se establezcan las obligaciones para ambas partes.
- ARTICULO 4°.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2000.

Original firmado por:
ERIC JULIO MORRIS TABOADA
Presidente

Original firmado por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (E)

Elvira D.